

## LA PROFESION DE ABOGADO

CONFERENCIA LEÍDA POR EL DOCTOR JOSÉ ALEJANDRO BERMÚDEZ, EN EL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EL DÍA 2 DE JULIO DE 1927.

*Señor Rector, Venerable Claustro:*

El sabio maestro y eximio prelado, fray Cristóbal de Torres, fundador de este Colegio de Nuestra Señora del Rosario, ordenó en sus muy discretas y prudentes constituciones, que todos los catedráticos de este Claustro leyésemos en voz nuestras lecciones, según se estilaba sabiamente en la celeberrima universidad salmantina, de la cual había sido alumno allá en sus mocedades el mismo fray Cristóbal. Entendía el prelado por esto de leer en voz, que todo catedrático tuviese, durante su lección, a la vista un libro del cual tomase algún pasaje, que una vez leído en voz clara, fuese convenientemente explicado, no sólo por lo que a la letra se refiere, sino además y sobre todo en aquello que al significado y contenido del texto hace relación.

Un hecho fortuito, pero para mí ciertamente muy honroso, me faculta para leer hoy públicamente en esta Aula Máxima una lección de jurisprudencia en mi carácter de profesor sustituto de filosofía del derecho. Y aunque no tengo ninguno de los títulos que de este honor puedan hacerme digno; ya que no soy ni colegial, ni convictor de este Colegio, ni graduado de maestro en la materia que debo explicar, ni perito en ella, como exigía su Ilustrísima, con todo, mi amor sincero por este Claustro, de que siempre he dado pruebas, creo que al menos logrará hacer tolerable mi enseñanza en este día.

El texto que debo leer es el siguiente, que a la letra tomo del título primero del libro primero de las Pandectas.

El texto dice a la letra en el original latino:

*Ius est ars boni et aequi. Cuius merito quis nos sacerdotes apellet; iustitiam namque colimus et boni et aequi notitiam proffitemur, aequum ab iniquo separantes, licitum ab illicito discernentes, bonos, non solum metu poenarum, verum etiam premiorum quoque exhortatione efficere cupientes, veram, nisi fallor, philosophiam, non simulatam, affectantes.*

A diferencia de los estudiantes de Salamanca, que no gustaban de que la lección se diese en lengua vulgar, los de nuestro tiempo abominan del latín y quieren que las lecciones se les den en castellano; por eso, luégo de haber rendido culto a la venerable antigüedad y con licencia del señor Rector, traduciré el texto de las Pandectas de la siguiente manera:

«El derecho es el arte de lo bueno y de lo justo. Por lo cual, y no sin razón, habrá alguno que nos apellide sacerdotes, supuesto que rendimos culto a la justicia y profesamos la ciencia de lo bueno y de lo equitativo; separamos lo recto de lo inicuo; discernimos entre lo lícito y lo ilícito; procuramos hacer buenos a los hombres, no sólo por el temor de las penas, mas, también con el estímulo de los premios, y profesamos, no una falsa, sino antes bien una recta y sana filosofía».

Con estas palabras, que acabo de leer, hacía Ulpiano el elogio de la profesión del abogado o jurisconsulto de todos los tiempos, y la verdad que ellas resumen admirablemente los oficios que este abogado debe cumplir en medio de los hombres. Interpretémoslas.

La profesión y oficio de abogado es cosa tan antigua como la legislación, como la jurisprudencia que de ella emana. Ya Job el Iduneo, al recordar en medio de la miseria presente, los días de la prosperidad, declaraba que

él había sido siempre protector o abogado de pobres y de huérfanos, y que con solícita diligencia había estudiado siempre las causas que a él se sometían. Abundan en las escrituras cuneiformes de los sumerios, en las inscripciones hieráticas de los egipcios y la literatura persa, caldea o babilonia testimonios ciertos de que este oficio era ya conocido en aquella remota antigüedad.

Empresa ardua sería recordar aquí, aunque fuera someramente, la fama y prestigio de que en las ciudades helénicas y en Roma gozaron los jurisconsultos. Baste pensar que Pericles debía su fama a la abogacía y que Cicerón en Roma no pasaba de ser un abogado que comenzó en los estrados por dar muestras de su gran poder oratorio y que terminó, con mengua de su prestigio, por inclinarse al estudio y manejo de las cosas políticas.

No menospreció nunca la Iglesia la venerable institución jurídica que, con el nombre de derecho romano, le legó la antigüedad; los estudios en las Pandectas y en el Código de Justiniano se hermanaban con el de los cánones, y la ciencia del derecho tenía en todas las universidades medioevales y particularmente en Bolonia, cultivadores asiduos.

Mas, con ser tan vieja y digna de acatamiento esta institución no deja ella de tener numerosos adversarios que —como dice Altavilla— ven en la profesión del abogado la expresión clara de una cultura refinada y de un acumen y agilidad intelectual no comunes, pero al mismo tiempo llegan a entrever en el ejercicio de esta misma profesión una inferioridad moral muy patente y una misión socialmente peligrosa». (1)

Para muchos la presencia del abogado es un peligro; esquivan no pocos, en cuanto les es dado, el someter los asuntos particulares al dictamen del jurisconsulto en

(1) Altavilla, Psicología Gudiziaria, pág. 427.

quien creen hallar un sofista, y se resuelven más bien a someter las cuestiones a árbitros que ignoran la jurisprudencia; piensan sin razón, que desde el momento en que el abogado interviene, el pleito existe, y si de causas criminales se trata, descubren siempre en ese abogado al defensor de la iniquidad que usa de argucias para disimular los crímenes y esquivar para el cliente la sanción de la justicia.

A esta antipatía de que el abogado es víctima, tenemos que juntar la no menos grande que por las leyes y por la justicia administrada en los tribunales, siente la multitud. Y a decir verdad, hay en esta antipatía en contra de la ley algo que nada tiene de arbitrario, pues las ilusiones legislativas de que hablaba Gustavo Le Bon hacen que los legisladores crean que todo lo van a componer por medio de leyes más o menos arbitrarias. Entre nosotros hay multitud de leyes que no tienen un fin plausible; leyes que en vez de promover el bien procomunal, lo estorban y dificultan, y es natural que el descrédito de la ley redunde en quien de ella habla de continuo.

Nos encontramos, por todas estas razones delante de una profesión, venerable por su antigüedad, sublime por la misión que debe cumplir, necesaria, así en el orden individual, como en el social y político, y sin embargo casi del todo desacreditada, debido a las causas que acabamos de señalar.

Quiero analizar las causas de esta antipatía en contra de la profesión de abogado, y estudiar las razones que inducen a la multitud a mirar con recelo al hombre que por su profesión riñe culto a la justicia, profesa la ciencia de lo bueno y de lo equitativo, separa lo recto de lo inicuo y discierne entre lo lícito y lo ilícito.

Hay que declarar previamente que no todo en esta antipatía se debe al abogado o a la ley que él defiende y explica; hay que decir muy claro que hay algo en todo esto

que pende exclusivamente de la ignorancia, de las pasiones y de los prejuicios humanos. Se abomina del abogado como se abomina del médico o del clérigo. La multitud, por un fenómeno psicológico harto complejo, junta, como los niños, el remedio con el mal, la causa productora del desastre con el medio de que se usa para destruirla. Generalmente se cree, en ciertas enfermedades desconocidas y raras, que el médico las creó; se piensa que el clérigo inventó el conflicto moral, y naturalmente que el abogado formó el pleito que ya existía de hecho antes de que el asunto fuera estudiado por él. Así como el niño piensa que el movimiento de la máquina no se debe al vapor, sino a la máquina misma: así el pueblo juzga mal de quien le habla de enfermedades, de conflictos morales, de pleitos cuantiosos, y como nada de esto existía en su mente, antes de que el médico, el clérigo o el abogado le hablan juzga precipitadamente que quien vió los males, los creó, como si la visión se confundiera alguna vez con la cosa vista o la audición con la cosa oída.

Todo esto no puede en manera alguna destruirse por completo; sin embargo, una acción de cultura que vaya extendiéndose poco a poco hasta las esferas sociales inferiores, puede destruir, siquiera en parte, los múltiples prejuicios que en contra de ciertas profesiones existen, aunque nunca lograra del todo aniquilarlos del todo. Wilfrido Pareto ha dicho que el hombre obedece unas veces a ideas lógicas y que otras obra en virtud de ideas que sin ser ilógicas, no pueden considerarse como verdaderamente lógicas por ningún motivo. La superstición, que nada tiene de acto lógico, hace desarrollar en la humanidad actividades extrañas y energías poderosas. Los hombres que verdaderamente piensan y que obran de una manera racional son ejemplares raros, y el resto de la humanidad obra por prejuicios, por pasiones, por ideas que nada tienen de lógico. Pretender aniquilar del todo al hombre ignaro, al

hombre de prejuicios, es empresa hoy por hoy perfectamente necia e imposible. Debe, pues, el abogado resignarse convencido de que el número de los necios es en este mundo infinito, como ya sabiamente el Eclesiastés lo declaraba.

Mas, de otra parte, hay en el desprestigio de la profesión del abogado algo que pende exclusivamente de él, y hé aquí el único punto que en verdad podemos modificar a nuestro arbitrio.

El abogado es necesario en este mundo. He aquí la primera e inconcusa verdad que se nos presenta. Es verdad reconocida prácticamente por todos los pueblos que en presencia de un delincuente, que va a ser juzgado por un hombre investido de la altísima dignidad de juez, haya, de una parte, el poder del Estado que en virtud de la justicia conculcada y de la sociedad en peligro, acuse al delincuente y lo emplace a juicio para responder del acto doloso y punible que cometió, y que haya de otra parte, un poder que emana del pueblo mismo, en virtud del cual el reo sea defendido. Por obra de esta doble acción, de defensa y de acusación, el juez se serena y se pone en capacidad de sentenciar conforme a la justicia. El abogado y el acusador son los platillos de una balanza que el juez tiene en sus manos; sin ellos la justicia sería un acto de pasión o por lo menos de medrosa precipitación.

Lo que someramente hemos dicho acerca del abogado en sus actividades en el proceso criminal, alumbran la mente para inquirir la importancia que este mismo abogado tiene en el proceso civil en donde por fuerza se debaten intereses encontrados y opuestos que deben tener sus voceros y defensores, peritos y discretos.

Esto sólo basta para darnos a entender cuán importante es el papel del abogado en la vida humana, expuesta siempre al crimen y a la disputa; sin esta acción saludable, el poder del Estado omnipotente crecería de tal

suerte, que en breve habría ahogado las actividades del individuo. Por eso se observa siempre que donde la tiranía y la dictadura medran, decrece visiblemente el foro dominado por el poder de quien representa las fuerzas sociales.

Aprestémonos, pues, a cumplir dignamente con una misión de la cual pende, como de ninguna otra, el equilibrio entre el individuo y la sociedad, entre ese todo que se llama el Estado, y la parte que se apellida el ciudadano.

Ulpiano, en el pasaje que venimos interpretando, decía que el abogado o jurisconsulto profesa la ciencia de lo bueno y de lo equitativo, lo cual quiere decir que el abogado necesita tener una sólida preparación científica.

Hablemos en primer término de la preparación literaria, que precede a los estudios jurídicos propiamente dichos.

El desarrollo que las ciencias han adquirido, pide que en el día de hoy consagremos nuestras actividades y sobre nuestra inteligencia un fin muy concreto y determinado. Sin la especialización—como ahora se dice—corremos el peligro de ser unos diletantes perjudiciales. Mas, esta especialización no puede llevarse a límites inaceptables, y ella no puede entenderse jamás en el sentido por demás falso de una ignorancia de aquellas cosas que son patrimonio de la humanidad entera. La pedagogía há tiempo que resolvió este problema de la especialización en los estudios cuando exigió, por un lado, una preparación general que integra la formación humanista, y de otra, una formación especial, que se recibe en la universidad y que forma la preparación especial de cada uno de los hombres consagrados a determinadas actividades.

A nadie le ocurrirá pensar, pongamos por caso, que un científico pueda ignorar el arte de leer, de escribir, de sumar, de restar, multiplicar o dividir. Pero hay muchos en cambio, que piensan que la formación literaria es no

civa para el hombre de ciencia, y de aquí el desprestigio creciente en que han caído, juntamente con la retórica, los estudios gramaticales y lingüísticos. Si a esto se añade que el mundo va en materias literarias cada vez por peores atajos, y que después de que abandonó a los clásicos, pasó a ser romántico, para degenerar primero en realista y luego en simbolista, hay que concluir que la formación literaria adolece de gravísimos defectos que no sabemos cómo hayan de corregirse con el andar de los tiempos. Hoy sólo los poetas, los novelistas, acaso los críticos y tal vez alguno que otro orador, trata de hablar noblemente; los demás usan de un lenguaje atterradoramente trivial y en manera alguna saben ennoblecer sus escritos y sus discursos con frases y giros bellos. Como se ignora del todo la gramática, se llega a una imprecisión en los términos que hace imposible el comprender el pensamiento, y como se desconoce la retórica no es posible salir de la trivialidad. No hay duda alguna que en este punto hemos mejorado notablemente, y que cada día escasean más entre nosotros los buenos escritores.

A esta ignorancia de la gramática y de la literatura hay que añadir la de la historia. Lo que a diario se afirma en la prensa periódica pone de manifiesto la ignorancia de la historia nacional, y las peregrinas comparaciones que se establecen manifiestan que la historia en general es apenas conocida por un mal compendio estudiado en las aulas.

Que la historia sea indispensable para el jurisperito lo afirmaba ya en su tiempo don Melchor de Jovellanos en una oración que puede considerarse como clásica. «¿Dónde se podrán estudiar—decía el docto jurisperito—los hombres mejor que en la historia, que los pinta en todos los estados de la vida civil: en la subordinación y en la independencia, dados a la virtud y arrastrados por el vicio, levantados por la prosperidad y abatidos por la

desgracia? ¿Qué otro estudio—añadía con razón Jovellanos—tiene tanta relación como la historia con la ciencia del jurisperito?» (1) Pues bien, señores, la moderna ciencia apellidada con término harto bárbaro sociología, ha venido a confirmar en sus investigaciones prácticas acerca del origen y formación de las sociedades, lo que Jovellanos veía, y a reconocer que la historia es indispensable para el jurisperito y para el político. La ignorancia de la historia en el jurisperito le pone en peligro de disgregar y separar la legislación escrita de la costumbre, y le induce a buscar en solas las leyes el remedio de males que ellas no pueden curar. Muchas he pensado, no sé si con razón, que algunas de las inconsultas reformas llevadas a cabo en el año de 1910 en la Constitución se debieron a un desconocimiento de la historia del país, así como la constitución de 1863, que fue obra de un solo partido, descuidó, por ignorancia de la historia, la mayor parte de los factores étnicos que debieran haberse tenido en cuenta.

Más necesario que el estudio de las humanidades y en especial de la historia, es el conocimiento de la filosofía para el jurisperito. La filosofía que investiga las causas supremas y últimas, explica el conjunto de las obras de la naturaleza y de los actos del hombre; sin ella no es posible que el jurisperito tenga un criterio propio y lo suficientemente amplio para hallar tras de lo transitorio lo perpetuo, tras de lo accidental lo necesario. Por desgracia el estudio de la filosofía se reduce comúnmente al simple conocimiento de algún texto elemental que el alumno aprende de memoria sin darse cuenta de los arduos problemas que se le ponen delante de la vista para que los estudie y medite. La filosofía es obra de una discusión serena y más que todo de una reflexión constante. El verdadero filósofo es un pensador profundo que pre-

(1) Jovellanos. Obras completas, edición Rivadeneira, volumen I, página 289.

tende llegar en sus elucubraciones hasta las alturas más desconocidas; es el verdadero explorador de los cielos que osadamente vislumbra el enigma del universo y le conoce a través de las opiniones de los pensadores que le precedieron. La filosofía nos lleva a metodizar nuestros estudios y pone orden en todos nuestros conocimientos.

Preparado ya el jurisconsulto desde los años del bachillerato por el estudio de las humanidades y de la filosofía, comienza sus estudios jurídicos con una probabilidad bastante grande de éxito. Ulpiano, en el pasaje que he venido interpretando, considera la jurisprudencia primero como un arte y luego como una verdadera ciencia. El artífice, o mejor quizá, el artesano del derecho es tipo común; el sabio jurisconsulto es ejemplar raro. El artífice o artesano conoce a maravilla las reconditeces de los códigos y domina en particular las minucias del proceso judicial. En su biblioteca abundan códigos y gacetas; pero faltan del todo los comentadores doctos. El artífice o artesano del derecho tiene para cada acción de la vida un artículo del código, que él está pronto a aplicar. El artífice o artesano del derecho vive para el pleito y no concibe que pueda la acción del jurisconsulto extenderse a dominios superiores.

El sabio conoce el espíritu de la ley; es capaz de interpretarla sin argucias; si conoce el código, domina todavía más la ciencia que inspiró ese código. ¿Cómo puede pensarse, por ejemplo, que los autores del código napoleónico con Portalis a la cabeza, fueran meros buscadores de artículos y párrafos? Ellos llevaron al trabajo que en hora buena se les confió, el elemento experimental de la ley, es decir, los usos y costumbres de Francia en aquellos tiempos; llevaron el elemento racional, pues todos ellos poseían una filosofía completa, aunque un tanto positivista; llevaron el elemento, que podríamos llamar técnico, pues poseían admirablemente los conoci-

mientos más variados en la terminología jurídica. Por eso su obra no ha perecido, ni perecerá en mucho tiempo. En cambio, abundan hoy por doquiera legisladores poco peritos, y de ellos dice Bonnecase que es imposible pretender que tengan lo que sabiamente llamaban los antiguos la mente del legislador. El jurisconsulto, como muy bien lo afirmaba Ulpiano en el pasaje que hemos venido comentando, separa lo recto de lo inicuo, discierne entre lo lícito y lo ilícito y profesa la ciencia de lo bueno y de lo recto.

En el mismo pasaje se esboza claramente la división entre el derecho público y el derecho privado, que es harto conocida de todo el que con algún cuidado haya seguido los cursos de jurisprudencia. Pues el abogado en rigor debe conocer todo el conjunto de leyes y disposiciones que hacen parte de ambos derechos.

La ciencia del derecho, o civil o privado, le es indispensable porque sin ella no le es dado conocer ni el estado de las personas, ni sus numerosos derechos y obligaciones que se originan de diversos actos jurídicos. Las actividades del abogado o jurisconsulto en el campo del derecho público son variadísimas. El contribuye o debe contribuir con su amor a la justicia y a la equidad, para que la administración pública sea útil así a los ciudadanos como al Estado mismo. El indica cuándo las atribuciones del Estado se extienden a límites perjudiciales para el ciudadano. El pide la justicia en los sistemas tributarios y aboga por la causa de los pobres cuando de la asistencia pública se trata. El defiende al delincuente, y señala límites equitativos a la acción de los jueces y jurados. El busca en las normas del derecho internacional la equidad en las relaciones de las diversas potencias y la armonía en el mundo del derecho.

Más allá de las leyes comienzan para él las ciencias jurídicas, hoy en pasmoso desarrollo. Aquí el civilista con-

templa en toda su múltiple variedad las relaciones jurídicas entre los hombres; el estadista halla la manera de mejorar la condición de los pueblos; el financista desenvuelve la riqueza social sin mengua de la individual, y el criminalista, contemplando en su unidad total, un problema que agita a las más opuestas escuelas, penetra en las razones que militan en pro del libre albedrío, busca la mejora del delincuente, defiende a la sociedad y administra inflexible la justicia. La ciencia jurídica, tal como hoy existe, presenta un cúmulo de conocimientos que amedrentan, y es increíble la osadía de quienes sin preparación, quieren desempeñar el papel y el oficio de abogados. En verdad que la ignorancia es demasiado osada para pretender penetrar en el santuario del derecho, sin la debida preparación científica.

Tanto más que no basta la cultura de la inteligencia si a ella no va unida en el abogado la formación del carácter, de ese carácter de que tan escasas y pobres muestras damos en nuestros tiempos. Porque es lo cierto que múltiples causas tienden hoy a debilitar y destruir el carácter: el estado físico del individuo, las influencias hereditarias, la familia a que pertenece, el medio social en que se ha desarrollado, la educación recibida y hasta las mismas ocupaciones en que se ha ejercitado son factores que pueden o formar un verdadero carácter, incapaz de doblegarse ante la fuerza, o debilitar de tal manera a la persona, que venga a ser miserable juguete de las personas que le rodean.

A diario observamos que, si el genio nos produce admiración, sólo el carácter nos subyuga. El mundo no es de la inteligencia, aisladamente considerada, es, más bien, el esclavo y fiel servidor de los grandes e indomables caracteres, y todos cuantos en este mundo han dominado lo han hecho, antes que todo, por obra de su voluntad.

La profesión de juriconsulto, si exige pericia intel-

tual y versación en las leyes, pide, ante todo, un carácter severo. No podemos concebir al abogado sino como hombre de carácter invencible, y desde el momento en que llegamos a entrever otra cosa, procuramos quitarle de entre las manos los negocios que en hora infortunada le habíamos confiado. Volved vuestras miradas a las grandes figuras del foro en todos los tiempos y las hallaréis siempre austeras como la ley, como la justicia; como el bien. Toleramos la versatilidad del genio en otras profesiones; pero en la del abogado aquello nos parece inaceptable y supremamente peligroso. Un tratadista italiano moderno observa que la jurisprudencia, lejos de deformar el carácter, aguza y desarrolla en el hombre el sentimiento de la rectitud y de la justicia.

Con todo, observamos, de otra parte, que muchos—como dijimos al principio de esta conversación—creen muy poco en la rectitud del abogado, y ello se debe particularmente en nuestros tiempos a tres causas: a la política, al dinero, a la vanidad.

No hay pasión que tanto doblegue el ánimo como la de la política en una democracia. Para llegar a puestos de alguna importancia tiene el hombre, que no está dotado de grandes cualidades, que apelar a la adulación, y ella rebaja siempre el carácter y nos convierte en hombres mezquinos y apocados. Y cuando esa adulación tiene que ejercerse en favor del vulgo ignaro; cuando se sabe—como acontece entre nosotros—que los más altos puestos en la magistratura son favores que la política reparte, merced a la malhadada reforma del año diez; cuando en asambleas y congresos se pagan servicios políticos con cargos judiciales, la política logra del todo aminorar y destruir los caracteres.

Poderoso caballero es don dinero—dijo hace ya mucho tiempo el poeta—y hoy más que nunca lo es cuando grandes y opulentas compañías industriales han logrado hallar



en las entrañas de la tierra un elemento que purificado, es causa de un movimiento que en su vértigo acorta las distancias y abarata los transportes.

Henry Ford, con valentía que no le podemos negar, ha escrito un libro que os recomiendo: *El judío internacional*. Y en él ha demostrado: primero, que los judíos apelan, hoy como antaño, a los más perversos recursos para hacerse al dinero; segundo, que ellos tienden cada día a apoderarse de una manera definitiva y estable de la Banca Americana. Con semejantes banqueros a nuestras puertas, la tentación tiene que ser continua para el abogado desprovisto de pleitos y recursos.

La vanidad consume lo que el dinero o la política no habían logrado destruir; merced a ella nos encariñamos con las ideas más peregrinas, siempre que presenten alguna novedad, y en el afán por presentar teorías novísimas, que están muy lejos de ser aceptadas por los jurisconsultos del mundo, declaramos que la embriogenia, la psicología, la patología y hasta la misma astronomía se han encargado de decirnos que el hombre no es libre. Con semejantes teorías hallamos la manera pronta de engañar a un jurado, presto a oír novedades; y cuando todos esperábamos que el delincuente fuera condenado, nos hallamos en presencia de un degenerado que vagará por las calles, ya que entre nosotros no hay ni asomo de cosa que se parezca a los manicomios criminales. El tribuno altisonante y verboso debiera estar siempre muy lejos de los estrados donde se administra justicia; porque la vanidad hace que allí vaya él a buscar, no la verdad, sino el aplauso; no la severa justicia, sino la veleidosa divinidad que preside siempre las reuniones donde se aman las palabras huecas y sonoras.

El abogado que conscientemente sostiene la iniquidad—ha dicho Zanardelli—se hace cómplice de ella, y el cómplice es en este caso moralmente más culpable, por

que no tiene como el cliente atenuante ninguno que disculpe su delito; antes bien; las luces de que dispone por razón de su oficio, le debían inducir a una mayor rectitud (1).

Cierto es que el abogado en lo criminal está obligado a defender en todo caso al reo, y que para ello debe aguzar el ingenio y apelar a recursos extraordinarios; mas, esta obligación tiene un límite y ese límite es la verdad.

Sacerdotes llamó Ulpiano a los abogados y su virtud debiera brillar tanto como la que debe coronar las sienes de los hijos del santuario. El sacerdocio del abogado se cumple siempre ante el altar de la justicia, y por eso su inteligencia debe estar ilustrada por la verdad y su corazón dirigido por la virtud. Si ellas lo encaminan por la buena senda, merecerá entonces los elogios que el doctor de Castro hacía hace ya mucho tiempo de esta profesión que es la más heroica entre todas las que hay en una república. «Porque los abogados son los que con sus sanos consejos previenen el mal de la turbación, los que con rectas decisiones apagan el fuego de las ya encendidas discordias, los que velan sobre el sosiego público; de ellos pende el consuelo de los miserables: pobres viudas y huérfanos hallan contra la opresión alivio en sus arbitrios; sus casas son templos donde se adora la justicia; sus estudios, santuarios de la paz; sus bocas, oráculos de las leyes; su ciencia, brazo de los oprimidos. Por ellos cada uno tiene lo suyo y recupera lo perdido; a sus voces huye la iniquidad, se descubre la mentira, rompe el velo la falsedad, se destierra el vicio y tiene seguro apoyo la virtud» (2).

(1) Zanardelli. *L'avvocatura*, pág. 160.

(2) Escribche. *Diccionario razonado de Legislación*, vol. I, ed. 1874, pág. 61.

Admirable comentario es éste de las palabras de Ulpiano con que di comienzo a mi lección, y aunque están escritas en un período rotundo, como se estilaba en aquellos tiempos, no dejan por cierto de contener profundas verdades que gustoso someto a vuestra meditación en la seguridad de que ellas contribuirán a formar a quienes mañana van a ser honra y honor del foro colombiano.

---

## Ricardo Carrasquilla

Nada más sencillo que escribir la biografía de un hombre, cuando el narrador ha amado y estimado profundamente a este hombre; cuando con éste ha identificado aquél mucho de su sentimiento y pensamiento, mucho de su propia existencia; cuando le debe indestructible gratitud por algún inapreciable beneficio y un cariño siempre cordial; y, en fin, cuando la vida del hombre a quien se consagran los recuerdos ha sido transparente, y en su transparencia se ha mostrado dulce, puro y fecundo. Así la biografía de Ricardo Carrasquilla es para mí, por el hombre mismo, de fácil desempeño.

Solamente tropiezo con dos dificultades: la circunstancia de haber escrito el boceto biográfico de Carrasquilla, cuando él vivía para honra y bien de Colombia y dicha de sus amigos; y el hondísimo dolor que siento al pensar que ya no existe el noble objeto de mis homenajes,—dolor que me anubla los ojos y me hace comprender, una vez más, hasta dónde llega en las almas sensibles la desolación que causa la ausencia de un buen amigo que nos deja por buscar a Dios.....

Si un hombre tan *entero*, tan de una sola pieza y sin coyunturas de carácter, como lo fue Carrasquilla, no tuvo, no pudo tener dos vidas distintas, sino una sola, desde la